Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

**CONVENIO CVC No. 10 de 2026**

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en los énfasis RESPEL- RAEE y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC.

**CONVINIENTE:** CORPORACION REDES

**PLAZO:** CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**VALOR APORTES CVC:** TRESCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MCTE($370,000,000.00)

**VALOR APORTES CONVINIENTE:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTEOCHO PESOS MCTE($158,571,428.00)

**VALOR TOTAL:** QUINIENTOS VEINTEOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS VEINTEOCHO PESOS MCTE($528,571,428.00)

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1055**

**VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE**

En el Distrito de Santiago de Cali el día 02 de Febrero del 2026, siendo las 12:24 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ALVARO CASTRO RAMIREZ quien actúa en nombre y representación de la CORPORACION REDES; y ALEJANDRO ROJAS GIRALDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16645358 expedida en la ciudad de Cali, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 10 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 02 de febrero del 2026

Fecha de Terminación: 01 de Julio del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Santiago de Cali el día 02 de Febrero del 2026.

**EL SUPERVISOR,**

ALEJANDRO ROJAS GIRALDO

**POR EL CONVINIENTE,**

ALVARO CASTRO RAMIREZ